



El consejo regulador pide que los vinos de pago estén en la DO Navarra

■ Álvaro Marino reclama cambios en el proyecto de Ley Foral del Vino

M.CARMEN GARDE, PAMPLONA.

Que los vinos de pago que se puedan reconocer estén sujetos a la Denominación de Origen Navarra y que la indicación de vinos de la tierra que se cree en un futuro no haga mención expresa ni recuerde a Navarra ni a ningún nombre que pertenezca al ámbito geográfico de la DO. En síntesis, son las dos peticiones que el Consejo Regulador de la entidad trasladó a Agricultura a la hora de elaborar el proyecto de Ley foral del Vino, pero que han sido desoídas. Ahora, en vísperas a que el documento vaya a ser debatido en el Parlamento, su presidente, Álvaro Marino, ha pedido a todos los grupos parlamentarios que las saquen adelante a través de enmiendas.

Favorecer a unos pocos

Álvaro Marino, a petición propia, acudió el pasado día 16 a la comisión parlamentaria de Agricultura, donde transmitió el malestar de la entidad con el departamento de Agricultura por ignorar sus demandas. «Ha habido un confusiónismo: pensar que el Consejo Regulador es un operador más, cuando el Consejo es la voz del sector, un ente público donde está representado legal y democráticamente todo el sector»,

■ Para el presidente de la DO, el daño que puede hacer que haya pagos fuera de la misma es muy importante

afirma.

Uno de los puntos solicitados por el Consejo Regulador se refiere a los vinos de pago. Además de ser un nuevo nivel de protección que recoge el proyecto foral de ley del vino, es el nivel más alto en cuanto a requisitos de calidad. Son vinos con una vinculación de terrenos o paraje con bodega y para poder reconocerlo se exige que el paraje o terreno haya estado vinculado durante, al menos, diez años a una DO.

Hasta ahí nada que objetar por parte del Consejo Regulador. Con lo que la entidad no está de acuerdo, según se aprobó por unanimidad, es con que esas bodegas puedan decidir si están dentro o fuera de la DO Navarra. «Tal y como está redactado el proyecto de ley, todos los pagos están fuera de la DO salvo que soliciten estar dentro. Nosotros pedimos que obligatoriamente estén dentro, porque han nacido en ella, porque se han constituido con subvenciones a la DO y porque ese territorio forma parte

del patrimonio de la DO», argumenta Marino.

Según el presidente de la DO Navarra, la propuesta en estos términos «no es segmentar» el mercado tal y como se ha afirmado desde Agricultura, sino que «es desmembrar, descuartizar, seccionar la denominación. Y eso es inédito. Es volver al caciquismo del siglo XIX, porque es dar privilegios a unos pocos dañando o pudiendo dañar el interés colectivo. ¿Dónde se ha visto eso?».

Para Álvaro Marino, el daño que puede hacer a la DO Navarra que haya pagos fuera de la misma es muy importante. «No ya económico, sino daño mediático, que digan que se van porque los vinos DO Navarra no tienen calidad suficiente... Es que eso, va a ser su promoción gratuita. Y no es cierto, porque una bodega puede comprar uva y hacer mejor vino. ¿Para bien de unos pocos se va a sacrificar todo lo invertido en la DO Navarra?», apunta.

Proteger los nombres

La segunda demanda aprobada, mediante votación, por el Consejo Regulador de la DO se refiere a los vinos de la tierra. Se trata de un nivel de protección inferior al de una DO y por encima del vino



ARCHIVO

Además de los vinos con DO, ésta propone otros como vinos de la tierra.

de mesa, que pretende agrupar a vinos que apuestan por competir en precio con una calidad óptima.

El documento remitido por el Ejecutivo al Parlamento establece que se podrá crear un único vino de la tierra que coincida con el ámbito geográfico de la DO Navarra. Es decir, que los dos niveles de protección (vino de la tierra y DO Navarra) convivirían en un mismo espacio, de forma que una bodega podría sacar al mercado una partida con vino amparado en la DO y otra bajo el nombre del posible vino de la tierra.

En este punto, el Consejo Regulador considera necesario que la ley especifique que, en ningún

caso, el nombre de esos vinos de la tierra se refiera o recuerde a Navarra de forma directa o indirecta, así como a ninguna de las subzonas y términos municipales que componen la zona de producción, «de forma que los mismos no podrán ser utilizados, ni siquiera como domicilio del embotellador, en la comercialización de los vinos no amparados por ésta».

Para Marino estas demandas de protección a la Denominación de Origen Navarra «son obvias, de sentido común y así se recogen en otras legislaciones nacionales, como en la ley que acaba de aprobarse en Castilla La Mancha. En Navarra, ¿qué pasa? ¿Somos diferentes?».